

CERTIFICADO DE SANIDAD ACUÍCOLA PARA ESTABLECIMIENTOS EN OPERACIÓN

NÚMERO: DGSA-DSAP-CSAEO-156/2015

SE EXPIDE EL PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XI, 103, 104, 105 FRACCIÓN III, 107, 111 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, 17, 26 Y 35 FRACCIONES IV Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 3, 9, 12, 13, 15-A, Y 69-Q FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 90-A FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, 1º, 2 INCISO D), FRACCIÓN VII, 44, 45 Y OCTAVO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, 49 FRACCIONES I, III, VI, VII Y XX Y 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADO EN EL CITADO MEDIO DE DIFUSIÓN OFICIAL EL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL UNO, MODIFICADO POR DECRETO PROMULGADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS Y TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, ARTÍCULOS 1, 4, 6 FRACCIÓN II, 11 FRACCIÓN II, 13, 14 FRACCIÓN III, VII, IX, XIV, 16 FRACCIÓN V, IX, XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTIUNO DE JULIO DOS MIL DIECISEIS

Datos generales:

1. Expedido a favor de: ARY AGROINDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
2. Representante legal: Angelina Sepúlveda Lopez
3. R.F.C.: AAR101026R40
4. Domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico: Avenida Miguel Aleman, Número 135 Sur, Local F, Colonia Centro, Ciudad Obregón, C.P. 85000, Cajeme, Sonora .Tel: 644 688 5014, 688 5074 y 688 5087; icuen@aryagroindustrial.com.mx
5. Ubicación del establecimiento en operación: Calle 12, Sin número, Fraccionamiento Sur, Lote 20, C.P. 85296, Batevito Villa Juárez, Sonora. Tel: ;
6. Actividad: Procesamiento, comercialización, transporte y almacenamiento de productos y subproductos químicos, biológicos, farmacéuticos y alimenticios para el uso o consumo de especies acuícolas
7. Características y capacidad de las instalaciones: Superficie total 352,58 m², área de oficina 97.65 m². Capacidad de producción: 6 Ton/hr y 2 Ton/hr y capacidad de almacenamiento: 50 Ton/mes.

Condicionantes generales:

1. Presentar a la Dirección General de Salud Animal y a la Dirección de Sanidad Acuicola y Pesquera del SENASICA, al término de cada año y durante los primeros diez días hábiles del siguiente año, un reporte anual del funcionamiento del Establecimiento en Operación, con base en las bitácoras, especificando cantidad y tipos de productos, así como la relación de clientes y proveedores.
2. El propietario o responsable del Establecimiento en Operación, estará obligado a proporcionar las facilidades necesarias al personal oficial comisionado, para llevar a cabo los servicios de inspección y/o verificación. Además deberá notificar al SENASICA, cualquier cambio o modificación en la personalidad jurídica de la empresa, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de ésta.
3. La Secretaría en el ámbito de sus atribuciones a través del SENASICA, ordenará y practicará visitas de verificación e inspección al Establecimiento en Operación, en cualquier momento, para constar el cumplimiento de medidas sanitarias que para tal fin establezca la misma.
4. Se sancionará administrativamente, el incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente certificado, en los términos establecidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás disposiciones legales aplicables.
5. La vigencia del presente documento, está supeditada al cumplimiento de las disposiciones legales publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en materia de sanidad acuicola.

Ciudad de México, 16 de febrero de 2017

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ

C.C.P. MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - Para su conocimiento.
ING. JORGE GUZMÁN NIEVES, DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE SONORA.- Para conocimiento.
MVZ MAURICIO FLORES VILLASUSO, DIRECTOR DE SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA - Para conocimiento.

